



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DE MERCAGRANADA S.A. - EXP. N° 2SE/2023

MIEMBROS DE LA MESA:

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente, delega en don Juan Cosano Aranda.

Sr. D. Gustavo García-Villanova Zurita, excusa su asistencia.

Sr. D. Rafael López- Cantal Sánchez

Sr. D. Juan Cosano Aranda

Sra. D^a. Ángeles del Carmen Barragan López

Sra. D^a. Mónica Álvarez de Morales Mercado, Secretaria, con voz y sin voto

Reunidos los integrantes de la Mesa de Contratación el día 27 de septiembre de 2023, a las 12.00 horas, se procedió a la apertura de las plicas de las ofertas presentadas, "Sobres C", de contenido económico, constatándose los siguientes extremos tras la misma:

Se presentaron las siguientes ofertas:

- **ENDESA ENERGIA S.A.U** el 5 de septiembre de 2023 a través de la plataforma de contratación del Estado.

- **COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.**, el 15 de septiembre de 2023 a través de la plataforma de contratación del Estado.

- **SOLWE ENERGIA SL** , el 15 de septiembre de 2023 con registro de entrada nº 112.

Tras el análisis de la documentación presentada, se hizo constar lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos exigidos y sus ofertas fueron admitidas por unanimidad de la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a analizar el contenido del sobre C de las ofertas presentadas.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

La Mesa de Contratación, dándole traslado de la documentación contenida de los sobres C de las ofertas, encomendó al departamento técnico de la Sociedad la elaboración de un informe sobre las ofertas que presentó ante esta Mesa el día 28 de septiembre de 2023, para la resolución de la licitación con la oportuna propuesta de adjudicación por parte de la Mesa ante el Órgano de Contratación, tras la apertura de las plicas de contenido económico.

A la vista del informe técnico, se comprueba que las ofertas presentadas superan los importes del presupuesto base de licitación sin IVA del concurso que es de 69.525 € y surge la duda de si los precios ofertados ya incluyen los impuestos eléctrico o por el contrario se le sumarían en las facturas.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda por unanimidad, requerir a **ENDESA ENERGIA S.A.U**, a **COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L** y a **SOLWE ENERGIA S.L** para que, en el plazo máximo de tres días hábiles desde la comunicación que al efecto se le realice, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base a la baja del tipo de la licitación ofertada, mediante la presentación de aquella información o documentos que entiendan pertinente a estos efectos

Lo cual firman los componentes asistentes de la mesa:

P.O

Sr. D. Adolfo Orti García-Vicente

Sr. D. Rafael López-Cantal Sánchez

Sr. D. Juan Cosano Aranda

Sra. Dª. Angeles del Carmen Barragán López

Sra. Dª. Mónica Álvarez de Morales Mercado